

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Resumen de la Mesa Sectorial Educación PLANTILLAS ORGÁNICAS (23 de enero 2024)

La reunión se inicia a las 09:00 horas en la Sala de reuniones de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Módulo 4, 4ª planta, del Edificio III Milenio de Mérida.

Asistentes por la Administración: María del Pilar Pérez García (Secretaria General de Educación y FP), Manuel Acedo Ramos (Inspector General), Pedro Reyes Pastor (Inspector Jefe de Badajoz) y Laura del Castillo Blanco (Inspectora Jefe de Cáceres).

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Sectorial): José Antonio Romo Gutiérrez y Carlos Baz Terrón (PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Punto único. Plantilla orgánica de la Inspección y Plantilla orgánica de los centros Educativos.

RESUMEN

Punto único. Plantilla orgánica de la Inspección y Plantilla orgánica de los centros Educativos.

Abre la reunión la Secretaria General para agradecernos el trabajo realizado de cara a la propuesta entregada a la Administración.

A continuación, justifica la propuesta de la Administración con los siguientes datos:

- Reducción de alumnos en el segundo ciclo de educación infantil 1.063 y en primaria 1.051.
- Para el curso que viene habrá 18 centros sin ninguna unidad de educación infantil.
- Supresiones del Cuerpo de Maestros: 27 en Badajoz y 6 en Cáceres.
- Aumentos teniendo en cuenta todos los Cuerpos Docentes: 16 en Badajoz y 35 en Cáceres.
- Vacantes en el concurso de traslados: 454 en Badajoz y 323 en Cáceres.
- Se reducirán las ratios en los centros rurales en dos alumnos en cuanto a los agrupamientos.
- Incremento de 1 maestro de apoyo de Infantil para aquellos centros que cuenten con 4 o más unidades.
- Otras novedades que irán dándose a conocer.

Continúa la intervención el Inspector General para dar paso a las intervenciones de las organizaciones sindicales.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 B - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Comienza **PIDE** el turno de intervenciones haciendo constar lo siguiente:

- a) Falta de documentación. No se ha facilitado en tiempo y forma por parte de la Administración toda la documentación necesaria para poder asistir con una propuesta bien elaborada según establece el art. 19 de la Ley 40/2015. No se han facilitado las fichas técnicas de las EOI, Escuelas de Arte, Conservatorios, Centros concertados,... y de las facilitadas muchas de ellas están incompletas.
- b) Arreglo escolar. Nos se ha facilitado y es crucial para un análisis completo de las necesidades educativas de Extremadura, además de influir en la plantilla orgánica de cada centro público.
- c) La especialidad 231 no existe, debe ser un error.
- d) La propuesta elaborada por PIDE se ha elaborado con el siguiente argumentario, haciendo llegar las siguientes cuestiones en documentos anexos.

1. **El sindicato PIDE solicita que sea retirada la supresión de plazas de todos los cuerpos y especialidades de la propuesta de plantillas orgánicas de las Delegaciones Provinciales de Educación de BADAJOZ y de CÁCERES.**
2. **Que no pueden suprimirse plazas en centros públicos en todas aquellas localidades donde existan enseñanzas concertadas, ya que la supresión de plazas debe aplicarse con la supresión de los conciertos educativos en los centros privados-concertados.**

Que la Constitución Española otorga el derecho a los centros privados a ser sostenidos con fondos públicos si reúnen los requisitos que la ley establezca (artículo 27.9), pero les exige claramente su sometimiento a las servidumbres impuestas por la ley y sólo son subvencionables en base a una necesidad educativa real. Así, con la entrada en vigor de la LOMLOE el 30 de diciembre del 2020 se prioriza la creación de plazas en centros de titularidad pública a través de la modificación del artículo 109:

- “1. En la programación de la oferta de plazas, las Administraciones educativas armonizarán las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación, mediante una oferta suficiente de plazas públicas, en condiciones de igualdad y los derechos individuales de alumnos y alumnas, padres, madres y tutores legales.*
- 3. En el marco de la programación general de la red de centros de acuerdo con los principios anteriores, las Administraciones educativas programarán la oferta educativa de modo que garanticen la existencia de plazas públicas suficientes, especialmente en las zonas de nueva población.*
- 5. Las Administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública.”*

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Que desde PIDE recordamos a los responsables de la Consejería de Educación que la Enseñanza Pública es la base de nuestro sistema educativo y la concertada es complementaria allí donde la oferta pública sea insuficiente, por lo que **con la nueva normativa legal se produciría una malversación de fondos públicos al suprimir unidades en los centros públicos para mantener subvencionadas innecesariamente las unidades de los centros privados-concertados de la misma localidad.**

Que, asimismo, **la Consejería de Educación y Empleo no puede mantener ni autorizar nuevas unidades concertadas si hay vacantes en los centros públicos,** ya que los conciertos deben establecerse únicamente cuando la demanda de escolarización no pueda ser atendida de otro modo. Por todo ello, debe retirarse el concierto, siempre que haya plazas escolares suficientes en los centros públicos de la localidad, ya que es motivo de denegación del concierto educativo en aquellas unidades donde no sea necesario su concierto: por no cubrir necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

3. Que las plazas itinerantes de los especialistas deben reducir su ámbito de itinerancia o convertirse en ordinarias, dependiendo de la singularidad de cada centro.
4. Que, tras asumirse la demanda de PIDE de convocar en el Cuerpo de Maestros la especialidad de Francés, en la oposición de 2019 en Extremadura, deben crearse plazas de dicha especialidad en plantilla orgánica.
5. Que el éxito educativo para todo el alumnado es un objetivo fundamental del sistema educativo, se debe garantizar que todo el alumnado esté en condiciones para alcanzar el éxito escolar, que exige reducir de manera significativa el fracaso escolar y el abandono prematuro, teniendo como meta que ningún escolar termine su escolaridad sin alcanzar las competencias básicas correspondientes.

Que es obvia la necesidad de adaptar las plantillas a las nuevas exigencias educativas, tales como el bilingüismo, apoyos y refuerzos desde los primeros años de escolaridad, conciliación familiar y laboral, potenciación de la FP, organización pedagógica de los centros en función de su autonomía, etc.

Que la implantación y desarrollo de la LOMLOE requiere un nuevo modelo de plantillas y los necesarios incrementos deberán producirse en un periodo razonable, de 3 ó 4 años, en el primer cuatrimestre de su implantación y desarrollo.

Que antes negociar las plantillas orgánicas de los centros educativos públicos de Extremadura hay que establecer un MODELO DE PLANTILLAS que garantice un número suficiente de plazas en las especialidades necesarias y adecuadas para ello proponemos:

- a. Disminuir significativamente el número de alumnos por clase en las enseñanzas obligatorias.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 B - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

- b. Establecer un nuevo modelo de plantillas, con nuevos perfiles profesionales, con mayores ratios profesores / unidades, especialmente en las enseñanzas obligatorias.
- c. Dotar los centros con cupos de profesores que permitan la organización pedagógica de los mismos, atendiendo a las sustituciones menores de una semana, la reducción de jornada lectiva, los créditos horarios de jefaturas, coordinaciones, equipos directivos, reducciones de jornada por edad, etc.
- d. Extender la orientación psicopedagógica a todos los centros de Infantil y Primaria para una atención más temprana a las dificultades de los aprendizajes. Así mismo potenciar la orientación laboral en Secundaria y Formación Profesional.
- e. Establecer de manera sistemática los apoyos y refuerzos desde los primeros cursos al alumnado con dificultades en la adquisición de las competencias básicas.
- f. Potenciación de fórmulas que permitan que el alumnado con dificultades para superar los objetivos de las enseñanzas obligatorias puedan hacerlo en condiciones adecuadas: grupos de diversificación, PCPI, u otras fórmulas que se puedan considerar.
- g. Flexibilizar y ampliar cuantitativa y cualitativamente la oferta de formación profesional para ampliar el número de titulados en enseñanzas postobligatorias.
- h. Priorizar la dotación en centros públicos en localidades con centros privado-concertados.
- i. Proteger a los centros rurales, que no se les puede exigir grupos de 25 y nada de agrupamientos cuando tengan más de 6 alumnos por unidad.

CRITERIOS NUMÉRICOS PARA ESTABLECER LAS PLANTILLAS TIPO EN COLEGIOS

Flexibles en la aplicación temporal para alcanzar el modelo definitivo.

Superación de la situación actual en términos numéricos y en homogeneidad entre centros, salvo los calificados especiales.

Modelos CEIP:

LÍNEAS	Nº MAESTROS	RATIO
1	14	1'55 (14'5)
2	27	1'50 (28)
3	39	1'45 (40)
4	50	1'40 (51)

En los centros que integran un CRA existirá la figura de adjunto a la dirección en cada centro. La ratio de alumnos por unidad no debe ser superior a 20 en centros de menos de 18; no superar 21 de los de 19 a 27 y no superar los 22 en los de más de 27 unidades. Los centros con menos de 9 unidades tendrán ratios más pequeñas, en función de su casuística particular.

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Del mismo modo se considerará especiales aquellos centros que por su catalogación como de difícil desempeño; por su ubicación, por la procedencia del alumnado y tendrán, mientras persistan estas circunstancias ratios más bajas. Los centros que constan de más de un edificio, ajustarán los horarios con esta circunstancia y, en su caso, considerarán el tiempo del desplazamiento a efectos de cómputo en el horario personal del profesorado.

Las ratios no superaran en ningún caso los límites establecidos legalmente, computándose por dos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que presenten alguna dificultad especial para alcanzar los objetivos educativos de su nivel.

En los CRAs, al aplicar los modelos de plantillas se tendrá en cuenta el descuento horario al profesorado itinerante.

En los CEIPs, se considerará un apoyo para EI cada (3 ó 4) unidades (Así mismo, TEI o ATI y un maestro cada seis en los centros de Educación Infantil).

Dotación de los CEIPs con personal administrativo, conserje, personal técnico, cuidadores, en la proporción que se establezca. Los CEIPs con dos o más líneas tendrían un administrativo a tiempo total, los de menos de dos líneas compartido con otros centros.

En los CRAs y centros rurales incompletos, se aplicarían las mismas dotaciones en función de sus necesidades.

En su momento, en función de la asignación de profesores, se determinaría el catálogo de puestos de trabajo.

La extensión de la Orientación Escolar a los CEIPs, con un modelo incardinado en el centro, debe considerar la presencia de un orientador en los centros a partir de la dimensión que se establezca (2 líneas), en los centros menores sería compartido.

Las plantillas de los CEIPS deberán ir contemplando la incorporación del primer ciclo de la Educación Infantil.

Debemos ir prestando atención al modo y la forma para la definición de perfiles singulares en estos centros, por ejemplo, los bilingües.

Consideramos que las plantillas deben ser orgánicas en más del 92 por ciento.

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

CRITERIOS NUMÉRICOS PARA ESTABLECER LAS PLANTILLAS TIPO EN INSTITUTOS

Que deben negociarse e implementarse un modelo de plantillas con unos criterios numéricos para establecer las plantillas de cada tipo de centro, siendo conveniente tener en cuenta con carácter general para homogeneizar los centros de Secundaria y Bachillerato y sumando las horas que corresponden al Currículo común, la Opcionalidad, la Atención a la diversidad, las horas de Dirección, coordinación y tutoría, varios edificios, etcétera:

UNIDADES ESO	UNIDADES BACHILLERATO	Nº PROFESORES	RATIO PROFESOR/UNIDAD
8	4	34	2'5
12	4	43	2'5
16	4	52	2'5
20	4	61	2'5
16	6	57	2'5
20	6	66	2'5

Así sucesivamente. Ponderando las ratios profesor/unidad, se obtiene más de 2'5, y resultaría razonable 2'6.

Consideramos la extensión de la tutoría a los grupos de bachillerato y habría que sumarlas al cómputo horario.

Los títulos de formación profesional se calcularían, en función de que fueran de primer o segundo año, teniendo en cuenta las horas curriculares, más la jefatura de departamento, más la FCT y la extensión de la tutoría.

Debemos considerar la creación de los departamentos para todas las especialidades.

A partir de un cierto tamaño de centro, 400 alumnos, habría que considerar un orientador más.

En los centros con más de un edificio habría que tener en cuenta las mismas condiciones que hemos señalado en los CEIPS para la elaboración de los horarios.

Los IESOS, centros incompletos, se descontarían las enseñanzas que no se prestan, Bachilleratos, pero se mantendrían las ratios indicadas para todas las demás.

Dotación de los CEPA con personal administrativo, conserje, personal técnico, cuidadores, en la proporción que se establezca.

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PIDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Mientras no se negocie y acuerde un modelo de plantillas docentes en Extremadura, el sindicato PIDE propone la regularización de plantillas orgánicas con la **creación de las plazas entregadas en las reuniones de las Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres y remitidas posteriormente por correo electrónico al Secretario General de Educación y a la Directora General de Personal Docente.**

- e) A continuación se trasladan las propuestas particularizadas de los centros que nos han remitido sus inquietudes a cualesquiera de nuestras sedes y aquellos que nos las han trasladado tras nuestras llamadas telefónicas o visitas a los mismos.

Desde el Sindicato PIDE informamos, a modo de ejemplo con los datos que tenemos de Badajoz, de necesidad de creación debido al elevado número de plazas en plantilla funcional. En las especialidades de secundaria y formación profesional se crearían 89 plazas. El 75 % de las CEPA, 67 % de Conservatorios y el 20 % de las EOI de Badajoz su plantilla orgánica es inferior al 50 % de la plantilla del centro.

Desde PIDE también informamos que la oferta de plazas públicas cubre toda la demanda de alumnado de Extremadura en todas las etapas, no siendo necesario los conciertos educativos, además de que existen más de 200 unidades de concierto que no cumplen con la ratio mínima para su mantenimiento.

A continuación interviene la Inspectora Jefe de Cáceres para ofrecer información de nuevas creaciones de plazas a tenor de las peticiones realizadas. De las peticiones aportadas por PIDE se admiten 54 propuestas de creación (35 para Badajoz y 19 para Cáceres), así como la no supresión de una plaza propuesta por la administración.

En total, el balance neto de todos los cuerpos es de 86 plazas nuevas más.

Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 B - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Tel. 927249362 y 605265589
Tel. 924245966 y 605265543
Tel. 924310163 y 655991427
Tel. 927412239 y 666857724
Tel. 924811306 y 680543089
Tel. 927110100 y 627548526
Tel. 924116896 y 647327887
Tel. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org